



# Derechos de las Víctimas

## Transcripción

### Derechos de las Víctimas

<<Música>>

NARRADOR FEMENINO: Por ley, las víctimas de delitos tienen derechos. En Maryland, una víctima de un delito es una persona que sufre daño físico, emocional o financiero directo o una amenaza de tal daño como consecuencia de un delito. En 1984, se aprobó en Maryland la Ley de Víctimas del Delito o VOCA (por sus siglas en inglés) para "mejorar el tratamiento de las víctimas de delitos brindándoles la asistencia y los servicios necesarios para ayudarlas a restablecerse después de un acto delictivo violento, y para apoyarlas y ayudarlas a avanzar en el proceso de justicia penal.

La asistencia a las víctimas incluye servicios como intervención en caso de crisis, asesoramiento, transporte de emergencia al tribunal, vivienda temporal y apoyo y defensa de la justicia penal".

Las víctimas de delitos en Maryland tienen 11 derechos específicos. Por ley, las víctimas de delitos tienen derecho a:

1. ser tratadas con dignidad, respeto y sensibilidad;
2. recibir información sobre sus derechos y cómo solicitar los servicios;
3. recibir información sobre los servicios de asesoramiento e intervención en caso de crisis;
4. recibir información sobre programas de violencia doméstica y grupos de apoyo;
5. recibir información sobre indemnizaciones por delitos de lesiones y otros servicios sociales disponibles;
6. buscar una reparación por parte del agresor.

La Junta de Indemnizaciones por Delitos de Lesiones (CICB, por sus siglas en inglés) es una organización diseñada para brindar ayuda y asistencia a las víctimas de delitos en Maryland. La solicitud de dos páginas y los requisitos de elegibilidad para indemnización a las víctimas de delitos se pueden encontrar en el sitio web de la Oficina del Gobernador para el Control y la Prevención del Delito (GOCCP, por sus siglas en inglés).

La indemnización de la CICB puede incluir beneficios tales como: Facturas de prestaciones médicas y odontológicas, servicios de asesoramiento, salarios perdidos o discapacidad, costos de funeral o entierro, limpieza de la escena del delito e incluso pérdida de sostén.

Es importante tener en cuenta que los beneficios de la CICB NO incluyen lo siguiente: Pérdida de bienes, kilometraje, cambios de cerraduras, reubicación, cuidado de niños o dolor y sufrimiento.

Las víctimas de delitos tienen derecho a:

7. recibir información sobre las protecciones que tienen a su disposición y cómo solicitar protecciones para su seguridad;

2201 Argonne Drive, Baltimore, MD 21218

**24 Hour Hotline:** 410-889-RUTH (7884) • **Administrative Office:** 410-889-0840 • **Línea en Español:** 410-889-7889 Oprima 8  
[www.hruth.org](http://www.hruth.org) • **Facebook:** facebook.com/houseofruthmaryland • **Twitter:** @houseofruthmd



# Derechos de las Víctimas

## Transcripción

8. ser informadas por la policía o el fiscal de estado respecto de la detención de un sospechoso y del cierre del caso; y
9. recibir notificaciones de las audiencias judiciales y del estado de detención del agresor;

Maryland tiene dos sistemas automatizados para proporcionar a las víctimas información continua sobre sus casos: el sistema de Información y Notificación Diaria para Víctimas o VINE, y la Orden de Protección VINE (VPO). VINE proporciona información a las víctimas sobre el estado de detención de los agresores y las próximas fechas de audiencia en el tribunal.

La orden de protección VINE notifica a las víctimas cuando se ha notificado una orden de protección. Las víctimas también tienen derecho a estar presentes y ser escuchadas en los procedimientos penales, o a solicitar audiencias cuando corresponda.

Este derecho incluye la posibilidad de la víctima de presentar una declaración de impacto de la víctima escrita y/u oral al tribunal antes de que el agresor reciba una condena.

Las declaraciones pueden incluir información sobre cómo el delito ha afectado su vida, incluyendo: Relaciones, El bienestar emocional de la víctima y sus seres queridos, Lesiones físicas, Capacidad para desenvolverse, Problemas de salud continuos, Y otras dificultades derivadas del delito, Y finalmente, las víctimas de delitos tienen derecho a solicitar que se les informe sobre cualquier perfil de ADN o informe relacionado con su caso.

Estos derechos están garantizados para todas las víctimas de delitos en Maryland. Para obtener información específica sobre su caso, comuníquese con la policía local o con la Oficina del Fiscal de Estado. La fiscalía de cada estado tiene personal que se dedica a trabajar con las víctimas de delitos durante todo el proceso penal.

Para obtener más información sobre sus derechos y otros servicios para víctimas de delitos, visite el sitio web de la Oficina del Gobernador para el Control y la Prevención del Delito en [goccp.maryland.gov/victims](http://goccp.maryland.gov/victims) o el Centro de Recursos para Víctimas del Delito de Maryland en <https://www.mdcrimevictims.org/>.

Dirección web: [Hruth.org](http://Hruth.org)

La Oficina del Gobernador para la Prevención de la Delincuencia, Servicios para Jóvenes y Víctimas financió este proyecto con el número de subasignación MVOC-2021-0014. Todos los puntos de vista en este video son los del autor y no necesariamente representan la posición oficial de ninguna agencia estatal o federal.

<<Fin de la música >>

2201 Argonne Drive, Baltimore, MD 21218

**24 Hour Hotline:** 410-889-RUTH (7884) • **Administrative Office:** 410-889-0840 • **Línea en Español:** 410-889-7889 Oprima 8  
[www.hruth.org](http://www.hruth.org) • **Facebook:** facebook.com/houseofruthmaryland • **Twitter:** @houseofruthmd